

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/DS384/2
15 de diciembre de 2008

(08-6133)

Original: inglés

ESTADOS UNIDOS - DETERMINADAS PRESCRIPCIONES EN MATERIA DE ETIQUETADO INDICATIVO DEL PAÍS DE ORIGEN (EPO)

Solicitud de asociación a las consultas

Comunicación de Nicaragua

La siguiente comunicación, de fecha 12 de diciembre de 2008, dirigida por la delegación de Nicaragua a la delegación de los Estados Unidos, a la delegación del Canadá y al Presidente del Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye de conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del ESD.

Siguiendo instrucciones de las autoridades de mi país, y de conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del Entendimiento sobre Solución de Diferencias, le notifico el deseo de mi Gobierno de ser asociado a las consultas solicitadas por el Canadá en relación con el asunto *Estados Unidos - Determinadas prescripciones en materia de etiquetado indicativo del país de origen (EPO)*, como se indica en el documento WT/DS384/1, distribuido el 4 de diciembre de 2008.

Nicaragua tiene un interés comercial sustancial en estas consultas, debido a que determinados productos sujetos a dicha medida figuran entre las principales exportaciones agropecuarias del país.
